

CLAVES

Cuestiones controvertidas de la regulación bancaria

Gobierno, supervisión y resolución de entidades de crédito

Directores

José Carlos González Vázquez
José Luis Colino Mediavilla

■ LA LEY



Wolters Kluwer

CLAVES

■ LA LEY

Cuestiones controvertidas de la regulación bancaria

Gobierno, supervisión y resolución
de entidades de crédito

Directores

José Carlos González Vázquez
José Luis Colino Mediavilla

12.208733



ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRESENTACIÓN	19
--------------------	----

PARTE I.

ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA

SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO BANCARIO: CUESTIONES ACTUALES. María Amparo SALVADOR ARMENDÁRIZ.	25
--	----

I.	INTRODUCCIÓN.....	27
II.	CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD BANCARIA CONDICIONANTES DEL SISTEMA DE FUENTES EN EL DERECHO BANCARIO.	28
1.	Los bancos, la intermediación bancaria y las crisis bancarias.....	29
2.	La necesaria existencia de un sistema institucional experto e independiente	31
3.	La distinción entre las normas de ordenación y disciplina y las normas de la contratación bancaria	33
4.	Las normas de ordenación y disciplina como derecho público bancario: el alcance del principio de legalidad	35
5.	La división entre la regulación del tiempo ordinario y la regulación de la crisis bancaria	37
III.	EL ART. 2 DE LA LOSSEC Y SUS INCONSISTENCIAS.....	38
1.	Los antecedentes: las <i>normas de ordenación y disciplina</i> en la LDIEC.	39
2.	Las novedades del art. 2 LOSSEC.....	41
2.1.	El marco regulador de la actividad bancaria y sus elementos desgajados	41
2.2.	La mención al resto del ordenamiento jurídico: ¿incluidas las normas de la contratación bancaria?	44

IV.	CONSECUENCIAS DE LA UNIÓN BANCARIA SOBRE EL SISTEMA DE FUENTES	45
1.	De las Directivas de coordinación bancaria a la Unión bancaria	46
2.	La Unión Bancaria y el sistema de fuentes.	48
2.1.	La influencia de la globalización en la gestación del Derecho bancario europeo	48
2.2.	Una nueva arquitectura institucional: ¿origen de nuevas fuentes del derecho?	50
2.3.	¿Funciones normativas del BCE?	52
2.4.	La Jurisprudencia del TJUE como fuente del derecho bancario	54

VISIÓN CRÍTICA DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS EN EL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN. María Lidón LARA ORTIZ.

57

I.	INTRODUCCIÓN.	59
II.	EL SISTEMA EUROPEO DE SUPERVISIÓN: CARACTERÍSTICAS	61
1.	Integración y coordinación	61
2.	Sistema complejo, fraccionado y no homogéneo. . . .	63
III.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS REGULADORES INTEGRADOS	64
1.	Criterios subjetivos	65
2.	Criterios objetivos	68
3.	Criterios funcionales	71
3.1.	Autorización.	71
3.2.	Revocación	75
3.3.	Establecimiento de sucursales.	77
3.4.	Control de requisitos prudenciales	77
3.5.	Ejercicio de la potestad sancionadora.	80
IV.	CONSECUENCIAS DEL FRACCIONAMIENTO COMPETENCIAL	83
1.	Consecuencias procedimentales	83
2.	Consecuencias materiales	85
V.	CONCLUSIONES	88
VI.	BIBLIOGRAFÍA	88

LOS DENOMINADOS PROCEDIMIENTOS COMUNES EN EL MARCO DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN. Marcos POSADA RODRÍGUEZ

91

I.	INTRODUCCIÓN.....	93
II.	EL MUS COMO MECANISMO DE COOPERACIÓN EUROPEO	93
	1. La base jurídica y el denominado Single Rulebook como elementos configuradores del MUS	93
	2. Breve referencia a la distribución de competencias en el MUS	98
III.	LOS DENOMINADOS PROCEDIMIENTOS COMUNES: UN EJEMPLO DE PROCEDIMIENTO COMPUESTO	101
	1. Régimen jurídico aplicable	101
	2. Régimen de impugnabilidad de los actos dictados en los procedimientos comunes	105
IV.	PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO	108
	1. Ámbito de la autorización: referencia al concepto de entidad de crédito	109
	2. Objeto de la autorización: integración de la evaluación de la idoneidad de accionistas y administradores	111
	3. Fase de tramitación por el Banco de España	113
	4. Fase de tramitación y resolución por el BCE	114
V.	PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE CRÉDITO.....	116
	1. Supuestos habilitantes del procedimiento de revocación: cuestiones procedimentales que plantean.....	117
	1.1. Distinción con los supuestos de caducidad o de renuncia	118
	1.2. Particularidades de la revocación impuesta como sanción.....	119
	2. Revocación tramitada a instancia de la ANC.....	121
	3. Revocación tramitada de oficio por el BCE	122
VI.	EL PROCEDIMIENTO DE NO OBJECIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA	123
	1. Fase de tramitación por el Banco de España	124
	2. Fase de tramitación y resolución por el BCE	126

	¿CÓMO CONVERGE EL CUADRO MARCO DE LA UNIÓN BANCARIA EUROPEA Y LA NORMATIVA EUROPEA DE AYUDAS DE ESTADO FINANCIERAS?. Patricia LAMPREAVE MÁRQUEZ	129
--	--	------------

I.	LAS AYUDAS DE ESTADO AL SECTOR FINANCIERO	131
II.	LA UNIÓN BANCARIA.....	137

1.	La Unión bancaria a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR)	137
2.	El Código Normativo Único con especial incidencia en la Directiva sobre Recuperación Bancaria y Resolución	140
3.	La Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	146
III.	¿CÓMO CONVERGE EL CUADRO MARCO DE LA UNIÓN BANCARIA CON LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO FINANCIERAS?	149
IV.	CONCLUSIÓN	153
V.	BIBLIOGRAFÍA	154

PARTE II.

GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

EL LLAMADO GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. Eduardo VALPUESTA GASTAMINZA		159
I.	INTRODUCCIÓN	161
II.	EL MOVIMIENTO DEL «GOBIERNO CORPORATIVO»	162
III.	LA INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA LEGISLACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO	166
IV.	MEDIDAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ESTABLECIDAS EN LA LOSSEC, Y SU CORRELATO EN LA CRD IV	169
1.	Establecimiento de procedimientos de gobierno corporativo	169
2.	Plan General de Viabilidad	174
3.	Función de gestión de riesgos y comité de riesgos	175
4.	Idoneidad de altos cargos y políticas de remuneración: comités de nombramientos y de remuneraciones (remisión)	177
V.	VALORACIÓN GLOBAL: LA «ADMINISTRATIVIZACIÓN» DEL GOBIERNO CORPORATIVO, SU EFICACIA REAL, Y LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE NORMATIVA.	180

EL RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO. Alberto. J. TAPIA HERMIDA		187
--	--	-----

I.	EL INTERÉS PÚBLICO EN CONOCER LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN GENERAL Y DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN PARTICULAR.	189
1.	Control público y transparencia de la estructura subjetiva de las entidades de crédito.	189
2.	Control público de la idoneidad de los accionistas de las entidades de crédito en los momentos de acceso y de ejercicio de su actividad típica bancaria.	191
3.	Compatibilidad del régimen de las participaciones significativas de entidades de crédito con el de las participaciones significativas en sociedades cotizadas y las OPAS.	191
II.	PRESUPUESTOS DEL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL PÚBLICO DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.	192
1.	La noción de participación significativa.	192
1.1.	Criterios básicos de imputación de una participación en el capital de una entidad de crédito a una persona física o jurídica.	192
1.2.	Criterios de inclusión de participaciones. ..	193
1.3.	Criterios de exclusión de participaciones. ..	196
2.	La idoneidad de los accionistas.	197
2.1.	La idoneidad de los accionistas como presupuesto cualitativo y subjetivo del régimen.	197
2.2.	Criterios de evaluación de la idoneidad de los accionistas de las entidades de crédito.	197
III.	EL CONTROL DE LA IDONEIDAD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN UNA ENTIDAD DE CRÉDITO EN EL MOMENTO DE AUTORIZAR SU ACCESO A LA ACTIVIDAD BANCARIA TÍPICA.	199
IV.	EL CONTROL DE LA IDONEIDAD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN UNA ENTIDAD DE CRÉDITO EN EL MOMENTO DE SUPERVISAR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD BANCARIA TÍPICA.	200
1.	Control público de las adquisiciones e incrementos.	200
1.1.	Control previo a la adquisición o incremento de una participación significativa.	200
1.2.	Control posterior a la adquisición o incremento de una participación significativa. ..	202
2.	Control público de las reducciones o cesiones.	203

3.	Deberes de comunicación de las entidades de crédito afectadas	203
V.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y REPRESIVAS	204
VI.	CONCLUSIONES	204
LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. Cristóbal ESPÍN GUTIÉRREZ		207
I.	MARCO NORMATIVO DE LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DE LA ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS SUPERVISORAS EN ESTA MATERIA	209
1.	Consideraciones introductorias	209
2.	La idoneidad de los altos cargos de las entidades de crédito en la normativa comunitaria	210
3.	La idoneidad de los altos cargos de las entidades de crédito en la normativa nacional	213
4.	La asignación de competencias en materia de idoneidad	215
II.	SUJETOS SOMETIDOS A LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	217
III.	LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS Y SUS REQUISITOS	220
1.	Consideraciones generales	220
2.	Honorabilidad	222
3.	Conocimiento y experiencia	225
4.	Capacidad para ejercer un buen gobierno	227
IV.	RÉGIMEN ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	229
V.	VALORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD	231
1.	Evaluación por las propias entidades de crédito	231
2.	Evaluación por los promotores de una entidad de crédito	235
3.	Evaluación por adquirente de una participación significativa	235
4.	Supervisión y evaluación de idoneidad por la Autoridad competente.	236
VI.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ALTOS CARGOS	240
VII.	INFRACCIONES	241
VIII.	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	241

LA REGULACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. UNA SOLUCIÓN DESENFOCADA A UN PROBLEMA MENOR. José Carlos GONZÁLEZ VÁZQUEZ.	243
I. CONSIDERACIONES GENERALES	245
II. EL TRADICIONAL PROBLEMA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA Y SU LIMITADA RELACIÓN CON LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS	254
III. INEXISTENCIA DE EVIDENCIA EMPÍRICA CONCLUYENTE DE QUE LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS FUERAN UN FACTOR RELEVANTE EN LA GENERACIÓN DE LA PASADA CRISIS FINANCIERA.	261
IV. EN TODO CASO, NO ES UNA CUESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO, EN SENTIDO ESTRICTO, SINO DE NORMATIVA PRUDENCIAL BANCARIA	268
V. NORMAS LEGALES DIRIGIDAS A ALINEAR LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS CON LOS RESULTADOS A LARGO PLAZO	274
1. Crítica general de este bloque normativo: «no es esto».	274
2. Principios generales y «say on pay».	276
3. Restricciones y límites a la retribución variable	278
4. Exigencias de publicidad o transparencia informativa	288
VI. NORMAS LEGALES DIRIGIDAS A ALINEAR LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS CON LA SANA Y PRUDENTE GESTIÓN DEL RIESGO	291
1. Introducción	291
2. Ámbito subjetivo de la regulación: «material risk-takers»	292
3. Exigencias o requisitos de la retribución variable para alinearla con una sana gestión de los riesgos.	295
4. Estructura de gobierno, transparencia y otras normas relativas a los sistemas retributivos	299
VII. BREVE REFERENCIA AL RÉGIMEN «ESPECIAL» DE LAS ENTIDADES BANCARIAS RESCATADAS	304
VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE REFORMA LEGAL.	306
IX. BIBLIOGRAFÍA.	315

PARTE III.

CRISIS DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO

LA RECAPITALIZACIÓN CAUTELAR DEL MONTE DEI PASCHI DI SIENA Y LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE VENETO BANCA Y BANCA POPOLARE DI VICENZA. ESTUDIO COMPARATIVO. Marilena RISPOLI FARINA	325
---	-----

I. LA NUEVA DISCIPLINA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS BANCARIAS: CONTENIDOS Y FINALIDAD	327
II. BREVES PINCELADAS SOBRE LA TRANSPOSICIÓN EN ITALIA	332
III. EL RESCATE DEL MONTE DEI PASCHI DI SIENA	333
1. La disciplina europea sobre el mecanismo de recapitalización cautelar por parte del Estado	333
2. El Decreto Legislativo n.º 237 de 23 de diciembre de 2016	336
3. Algunas primeras conclusiones	343
IV. EL ASUNTO DE LOS «BANCOS VÉNETOS»	344
1. Del recurso a «soluciones de mercado» a la intervención cautelar del Estado.	344
2. El recurso a la liquidación forzosa administrativa como paso obligado para salir de la crisis	346
3. Las medidas contempladas en el Decreto Legislativo 99/2017	347
4. Las medidas públicas de apoyo y la disciplina en materia de ayudas de Estado	352
V. CONCLUSIONES	354

BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES DE ENTIDADES DE CRÉDITO. Rita María FREIRE COSTAS	357
--	-----

I. CONCEPTO Y FUNCIÓN ECONÓMICA	359
II. CONDICIONES PARA SU CALIFICACIÓN COMO RECURSOS PROPIOS	363
III. PARTICULARIDADES DE RÉGIMEN	365
1. Emisión	365
2. Extinción por conversión o rescate	371
IV. BIBLIOGRAFÍA	374

LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, SOLVENCIA Y CRISIS FINANCIERAS.	Adolfo SEQUEIRA MARTÍN	377
I.	EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	380
II.	LOS CONFUSOS PRECEDENTES LEGALES HASTA LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (LFFE), EN TORNO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO (EFC) COMO ENTIDADES DE CRÉDITO (EC)	381
1.	La consideración de los Establecimientos Financieros de Crédito en la legislación sectorial aplicable a las Entidades de Crédito	382
2.	La consideración de la naturaleza jurídica de los Establecimientos Financieros de Crédito y su relación con las Entidades de Crédito en su específica regulación	383
3.	La consideración de los establecimientos financieros de crédito en la adaptación de la normativa española a la comunitaria sobre Entidades de Crédito	385
3.1.	El ámbito subjetivo de las normas sobre ordenación y supervisión y solvencia	385
3.2.	El ámbito subjetivo de las normas sobre tratamiento de las crisis financieras de las Entidades de Crédito	386
III.	LA APERTURA DEL DEBATE SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS COMO ENTIDADES DE CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS: LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (LFFE)	388
IV.	EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EFC DEL MARCO LEGAL DE LAS EC A EFECTOS DE SU SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA: LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	393
V.	LA INAPLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CRISIS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO AL RÉGIMEN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO: EL CARÁCTER DE NORMA ESPECIAL DE LA LEY 11/2015, DE 18 DE JUNIO, DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO FRENTE AL RÉGIMEN GENERAL DE INSOLVENCIA DE LA LC	399

PARTE IV.

LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y SU INTEGRACIÓN

ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO. José Luis COLINO MEDIAVILLA.	411
I. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN EL SISTEMA.	413
1. Regulación	413
2. Elementos caracterizadores	414
3. Modelos de organización y negocio	416
II. EL REAL DECRETO-LEY 11/2017: MANTENIMIENTO DEL MODELO COOPERATIVO Y FOMENTO DE LA COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN MEDIANTE SIPs	420
1. Planteamiento y fines de la reforma.	420
2. Recordatorio de la existencia de dos modelos regulados de SIP y de su posible utilización por las cooperativas de crédito	423
3. Retoques técnicos para el funcionamiento de los SIPs	424
4. Ventajas de los SIPs para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios	425
III. DIVERSIDAD DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y FUTURO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO	428
IV. BIBLIOGRAFÍA	431
SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN. Emilio DÍAZ RUIZ	435
I. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES	437
II. TIPOS DE SIP EN LA NORMATIVA VIGENTE	439
III. SIP DE INTEGRACIÓN	440
1. Características	440
IV. SIP COLABORATIVOS	448
V. COMPARACIÓN DE LOS RÉGIMENES DE AMBOS TIPOS DE SIP	453
VI. RECAPITULACIÓN	457
EL GRUPO BANCARIO COOPERATIVO Y EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN. Danilo SCARLINO	459
I. INTRODUCCIÓN	461
II. COMPOSICIÓN DEL GRUPO BANCARIO COOPERATIVO. .	464

III.	ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA ENTIDAD CABECERA	465
1.	La identificación y la aplicación de orientaciones estratégicas	466
2.	El nombramiento y la revocación de los órganos de los bancos afiliados	468
3.	La exclusión del grupo de un BCC afiliado	469
4.	Garantía solidaria de las obligaciones del grupo	470
IV.	LOS CRITERIOS DE COMPENSACIÓN Y EL EQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAJAS DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD COMÚN.	471
V.	CONCLUSIONES	474